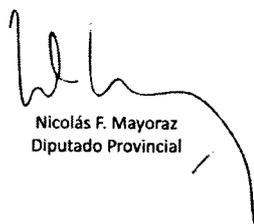




PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que, el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, en cumplimiento a lo ordenado por la ley N° 13.853 proceda a realizar, de manera conjunta con el IPEC, un censo para saber la cantidad de personas con Síndrome de Down que habitan en el territorio provincial.


Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial


Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

FUNDAMENTOS

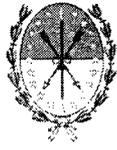
Señor Presidente:

La ley N° 13853/19, en su artículo 48 dispone que en el ámbito de la defensoría del pueblo debe funcionar un observatorio en materia de discapacidad que se dedique, entre otros fines, a la elaboración de estadísticas que puedan contribuir al diseño y la implementación de políticas, planes, programas y normas que propicien el bienestar de las personas con discapacidad.

En nuestro país, no existen datos oficiales actualizados sobre la población de personas con síndrome de Down; y sin datos, no hay información para que el Estado las reconozca ni garantice sus derechos, como lo exige la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

A raíz de esta situación, Wunderman Thompson Argentina y ASDRA presentan una campaña que busca recolectar información para crear la primera base de datos dinámica actualizada en tiempo real sobre las personas con síndrome de Down.

La campaña Síndrome de Números cuenta con difusión en redes sociales, vía pública, gráfica, radio, un sitio web y un chatbot de Whatsapp



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

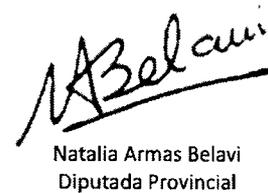
para que las personas con síndrome de Down y sus familiares se sumen desde todo el país y den visibilidad a los que todavía no la tienen. El website dinámico clasificará de manera inteligente y desarrollará estadísticas, con el fin de generar demandas en tiempo real dirigidas a los organismos responsables de resolverlas¹.

Así, resulta increíble, que una asociación tenga que realizar esta campaña para listar la cantidad de personas con Síndrome de Down que existen en la Argentina. Evitemos esto en nuestra provincia y establezcamos un registro capaz de dar respuesta a la cantidad de personas con esta condición que habitan en el suelo provincial, puesto que la dignidad de las mismas lo exige y la responsabilidad del Estado lo requiere.

Por todo lo expuesto, se solicita el acompañamiento y la aprobación de la presente iniciativa.



Nicolás F. Mayoraz
Diputado Provincial



Natalia Armas Belavi
Diputada Provincial

¹ Cf. <https://www.asdra.org.ar/sindrome-de-numeros-una-problematika-que-invisibiliza-a-las-personas-con-sindrome-de-down/>